



Resolución 1070/2021 **Expediente** 49773/020

Acta N° 2021/0020

VISTO: la "GUIA DE PARTICIPACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN INAU", propuesta de fs. 32 a 54, por el Mecanismo de Recepción y Abordaje de Denuncias de Violencia Institucional (MERAVI);

**RESULTANDO: I)** que MERAVI informa que el presente documento es presentado ante la necesidad de homogeneizar criterios y buenas prácticas interdisciplinarias en la participación de los niños, niñas y adolescentes en los Procedimientos Administrativos de INAU, y surge de una mesa de trabajo que tomó en cuenta la experiencia y aportes de varios actores institucionales que de forma habitual se enfrentan a estas situaciones aportando herramientas que conjugan buenas prácticas y la realidad institucional;

II) que en el mismo se sugieren criterios comunes, de forma clara y sencilla que ponga en el centro la participación de los niños en un ámbito (espacial y temporal) que promueva sus derechos en consonancia con la legislación nacional e internacional vigente, así como contemplar el objetivo de la Administración de llegar a la verdad material de los hechos que hayan generado vulneración de derechos de los niños involucrados y desplegar su poder disciplinario con las garantías constitucionales respectivas;

**CONSIDERANDO: I)** que según lo expresado por MERAVI, la propuesta pretende ser un primer insumo que permita avanzar y profundizar en la participación desde una perspectiva de promoción de derechos de los niños, niñas y adolescentes:

II) que el Departamento de Asistencia Jurídica al Niño, Niña y Adolescente, dependiente del Área Adopciones al respecto informa que no tiene formulaciones que realizar al documento;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

## EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY

## **RESUELVE:**

- 1°) APRÚEBASE la "GUIA DE PARTICIPACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN INAU", propuesta de fs. 32 a 54, por el Mecanismo de Recepción y Abordaje de Denuncias de Violencia Institucional (MERAVI), y que pasa a formar parte de la presente Resolución.
- 2°) COMÉTESE a Comunicación Institucional realizar, en coordinación con MERAVI, la difusión de la Guia que se aprueba en el numeral que antecede.
- 3°) COMUNÍQUESE a Dirección General, remítase copia a Comunicación Institucional a los efectos que se le cometen, hecho siga a MERAVI para su conocimiento y demás efectos que puedan corresponder.

SP

Fecha Acta: 05/05/2021 - Numero Acta: 2021/0020

Directora

Or. Pablo Abdala Presidente